



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 18 de Setiembre de 1990.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2022/85, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el artículo N° 1° y 3° de la Ordenanza indicada en el VISTO:

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 30 de la Ley N° 3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con /// fuerza de :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2022/85, el que que--// dará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°) Se otorgará Licencia Comercial a aquellas personas o entidades que posean playas de estacionamiento, con la oficina mínima que marcan las reglamentaciones municipales, o en su defecto, que posean /// playas de exhibición y una oficina comercial anexa en otro sector de la Ciudad.// El espacio en ambos casos será como mínimo para dos vehículos en exhibición. De / igual forma se debe habilitar locales comerciales que tengan capacidad de exhibición de por lo menos dos vehículos. En tal sentido corresponde una sola Licencia/ Comercial.-"

ARTICULO 2°) MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2022/85, el que que--// dará redactado de la siguiente manera:

1913

"ARTICULO 3°) Los comercios que vendan o permuten vehículos sin la habilitación pertinente, o aquellos que aún habilitados no cumplan/ con lo postulados de la presente ordenanza, o que exhiban vehículos para la venta en la vía pública, serán pasibles de las siguientes multas:

1era. infracción.....2,5 Módulos.

2da. infracción..... 5 Módulos.

3era. infracción..... 6 Módulos y Clausura del comercio por el término de tres / días.



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / 2.-

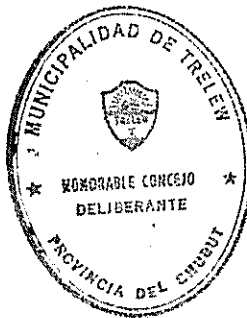
4ta. infracción.....Clausura definitiva del comercio.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN //
OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 18 SET 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1913

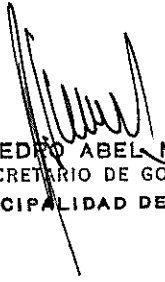
OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

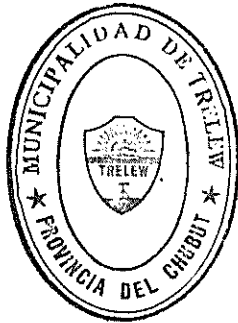


EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, (CH.), 12 OCT 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. N° /
74 DE LA LEY N° 3.098, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO N°: **03478**


PEDRO ABEL MURO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


SR. MARCELO JORGE REY
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW